



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 29 de Octubre de 2014

REUNIDOS

Dña. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO, mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Dña. PAULA SPA MARTIN, mayor de edad, con D.N.I. número 74725412-E, Adjunta de Dirección de Fulgencio Spa S.L. con C.I.F. B-18235598, y domicilio en Avd. de las Palmeras, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

Dña. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA, mayor de edad, con D.N.I. número 23789768V, en calidad de Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda y Concejala de Anejos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. 1800047A, y domicilio en Ctra. de Almería Km 12, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

D. MANUEL CARRASCOSA CALLEJÓN, mayor de edad, con D.N.I. número 23775976W, en calidad de Presidente de la Entidad Local de Torrenueva, con C.I.F. P1800009A, y domicilio en Ctra. de Almería, C.P. 18720 Torrenueva (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2014-2015, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados en colaborar al efecto.
- II. Que Fulgencio Spa S.L. está interesado participar como colaborador en aquellas disciplinas deportivas del programa de Juegos Escolares Municipales, que se incluyan dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.
- III. Que las Entidades Locales de Carchuna-Calahonda y de Torrenueva pretenden colaborar en el desarrollo de este programa.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

- IV. Que resultando de común interés a las partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes e incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base se detallan continuación, así como las fechas de realización de los mismos:

1. Juegos Escolares de Atletismo:

- a. Cross Divina Pastora 02/11/2014
- b. Atletismo en pista:
 - 1. Primera Jornada 23/11/2014
 - 2. Segunda Jornada 14/12/2014
 - 3. Trofeo Pepe Carrasco(Final) 08/03/2015
- c. Jugando al Atletismo 24/02/2015

2. Juegos Escolares en el Medio Acuático

- a. Fase previa de 12:00 h a 14:00 h. (calles entre dos y cuatro, tres o dos semanas aproximadamente antes del 01/04/2015)
- b. Semifinal 09/04/2015
- c. Final 24/04/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a la inserción de la imagen corporativa de Fulgencio Spa S.L. en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción de los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes, ya sea en medios escritos, sonoros o audiovisuales, que se incluyan dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a autorizar la instalación de pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de Fulgencio Spa S.L. así como otros medios publicitarios, en cualquier recinto deportivo, convencional o no, que albergue los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

TERCERA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de Fulgencio Spa S.L.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a invitar a los responsables de Fulgencio Spa S.L., a aquellas presentaciones que se realicen ante los medios de comunicación de las actividades contempladas en el programa de Juegos Escolares Municipales. Del mismo modo el Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Motril será el responsable de todas las acciones difusión ante los medios de comunicación del programa de juegos escolares.

QUINTA. Fulgencio Spa S.L., correrá con los gastos de trofeos, medallas y cuantos obsequios considere oportuno para los participantes en las actividades de los Juegos Escolares Municipales incluidas en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base. Del mismo modo Fulgencio Spa S.L. se compromete a la inserción de la imagen corporativa del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base, ya sea en obsequios para participantes, medios escritos, sonoros o audiovisuales, En diseño de la carteleria lo realizara la empresa Fulgencio Spa S.L. y será consensuadas entre ambas entidades.

SEXTA. La Entidad Local de Carchuna- Calahonda se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación de los centros de educativos de ambas localidades en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

SEPTIMA. La Concejalía de Anejos se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación de los centros educativos de Santa Adela y Varadero en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

OCTAVA. La Entidad Local de Torrenueva se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación del CEIP Pio XII de Torrenueva en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

NOVENA. Los Juegos Escolares contemplados dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base se desarrollarán en las instalaciones deportivas municipales con el material del que estas disponen y en las fechas indicadas en el estipulación primera. Teniendo en cuenta el programa de los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base, el coste las de instalaciones y los recursos humanos supone un total de 28.194'33 €, según la ordenanza municipal correspondiente.

DÉCIMA. La exclusividad de este convenio es parcial, considerando a Fulgencio Spa S.L. como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas, interese.

UNDÉCIMA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.



Luisa María García Chamorro

Alcaldesa Presidenta
Excmo. Ayto. de Motril

Paula Spa Martín

Adjunta Dirección
Fulgencio Spa S.L.

Concepción Abarca Cabrera

Presidenta Entidad Local Carchuna-
Calahonda y Concejala de Anejos

Manuel Carrascosa Callejón

Presidente Entidad Local de
Torrenueva



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 29 de Octubre de 2014

REUNIDOS

Dña. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO, mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Dña. PAULA SPA MARTIN, mayor de edad, con D.N.I. número 74725412-E, Adjunta de Dirección de Fulgencio Spa S.L. con C.I.F. B-18235598, y domicilio en Avd. de las Palmeras, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

Dña. CONCEPCIÓN ABARCA CABRERA, mayor de edad, con D.N.I. número 23789768V, en calidad de Presidenta de la Entidad Local Carchuna-Calahonda y Concejala de Anejos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. 1800047A, y domicilio en Ctra. de Almería Km 12, C.P. 18730 Carchuna (Granada).

D. MANUEL CARRASCOSA CALLEJÓN, mayor de edad, con D.N.I. número 23775976W, en calidad de Presidente de la Entidad Local de Torrenueva, con C.I.F. P1800009A, y domicilio en Ctra. de Almería, C.P. 18720 Torrenueva (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2014-2015, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados en colaborar al efecto.
- II. Que Fulgencio Spa S.L. está interesado participar como colaborador en aquellas disciplinas deportivas del programa de Juegos Escolares Municipales, que se incluyan dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.
- III. Que las Entidades Locales de Carchuna-Calahonda y de Torrenueva pretenden colaborar en el desarrollo de este programa.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

- IV. Que resultando de común interés a las partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes e incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base se detallan continuación, así como las fechas de realización de los mismos:

1. Juegos Escolares de Atletismo:
 - a. Cross Divina Pastora 02/11/2014
 - b. Atletismo en pista:
 1. Primera Jornada 23/11/2014
 2. Segunda Jornada 14/12/2014
 3. Trofeo Pepe Carrasco(Final) 08/03/2015
 - c. Jugando al Atletismo 24/02/2015
2. Juegos Escolares en el Medio Acuático
 - a. Fase previa de 12:00 h a 14:00 h. (calles entre dos y cuatro, tres o dos semanas aproximadamente antes del 01/04/2015)
 - b. Semifinal 09/04/2015
 - c. Final 24/04/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a la inserción de la imagen corporativa de Fulgencio Spa S.L. en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción de los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes, ya sea en medios escritos, sonoros o audiovisuales, que se incluyan dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a autorizar la instalación de pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de Fulgencio Spa S.L. así como otros medios publicitarios, en cualquier recinto deportivo, convencional o no, que albergue los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

TERCERA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de Fulgencio Spa S.L.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a invitar a los responsables de Fulgencio Spa S.L., a aquellas presentaciones que se realicen ante los medios de comunicación de las actividades contempladas en el programa de Juegos Escolares Municipales. Del mismo modo el Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Motril será el responsable de todas las acciones difusión ante los medios de comunicación del programa de juegos escolares.

QUINTA. Fulgencio Spa S.L., correrá con los gastos de trofeos, medallas y cuantos obsequios considere oportuno para los participantes en las actividades de los Juegos Escolares Municipales incluidas en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

Del mismo modo Fulgencio Spa S.L. se compromete a la inserción de la imagen corporativa del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base, ya sea en obsequios para participantes, medios escritos, sonoros o audiovisuales, En diseño de la cartelería lo realizará la empresa Fulgencio Spa S.L. y será consensuadas entre ambas entidades.

SEXTA. La Entidad Local de Carchuna- Calahonda se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación de los centros de educativos de ambas localidades en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

SEPTIMA. La Concejalía de Anejos se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación de los centros educativos de Santa Adela y Varadero en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.

OCTAVA. La Entidad Local de Torrenueva se hará cargo de los gastos de desplazamiento ocasionados por la participación del CEIP Pio XII de Torrenueva en las actividades programadas dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base.



AYUNTAMIENTO DE **MOTRIL**

NOVENA. Los Juegos Escolares contemplados dentro del V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base se desarrollarán en las instalaciones deportivas municipales con el material del que estas disponen y en las fechas indicadas en el estipulación primera. Teniendo en cuenta el programa de los Juegos Escolares organizados por el Área de Deportes incluidos en el V Premio Fulgencio Spa de Deporte Base, el coste las de instalaciones y los recursos humanos supone un total de 28.194'33 €, según la ordenanza municipal correspondiente.

DÉCIMA. La exclusividad de este convenio es parcial, considerando a Fulgencio Spa S.L. como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas, interese.

UNDÉCIMA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.



Luisa María García Chamorro

**Alcaldesa Presidenta
Excmo. Ayto. de Motril**

Paula Spa Martin

**Adjunta Dirección
Fulgencio Spa S.L.**

Concepción Abarca Cabrera

**Presidenta Entidad Local Carchuna-
Calahonda y Concejala de Anejos**



Manuel Carrascosa Callejón

**Presidente Entidad Local de
Torrenueva**